

San Ramón de la Nueva Orán

11 FEB 2026

Expediente N° 10.956/2017.-

Resolución N° CD-ORAN-018/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Definitiva presentada por la Mg. Laura Cristina Mármol, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **"Manejo de Cuencas Hidrográficas"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-NAT-008/2019 y N° D-NAT-229/2019.

Que, por Resolución N° CA-SO-094/2025 se acepta la Renuncia condicional de la Mg. Laura Cristina Mármol para el cargo de referencia.

Que, la Mg. Laura Cristina Mármol eleva nota de fecha 03 de Noviembre de 2025, presentando la Renuncia Definitiva en el cargo antes mencionado, en virtud de haber accedido a la Jubilación, a partir del 01 de Noviembre de 2025.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica de la Docente.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/2025, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia aceptando su renuncia definitiva y dando por finalizadas sus funciones en el cargo; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

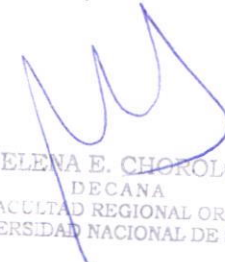
ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva y dar por finalizadas sus funciones de la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **"Manejo de Cuencas Hidrográficas"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber accedido a Jubilatorio, a partir del 01 de Noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA